



**FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA JUECES PERIODO 2020**

**INFORMACIÓN DEL EVALUADO**

<b>APELLIDOS:</b>	CASTILLO CARCAMO	<b>NOMBRES</b>	ALFONSO JOSÉ		
<b>CÉDULA</b>	15.663.433				
<b>CARGO EN CARRERA</b>	JUGADO PROMISCOJO DEL CIRCUITO	<b>MUNICIPIO</b>	MONTELIBANO	<b>DISTRITO</b>	MONTERIA
<b>CARGO EN PROVISIONALIDAD</b>		<b>MUNICIPIO</b>		<b>DISTRITO</b>	

**PERÍODO A CALIFICAR**

<b>DESDE</b>	Día	Mes	Año	<b>HASTA</b>	Día	Mes	Año
	1	01	2020		31	12	2020
				<b>FECHA DE LA CONSOLIDACIÓN</b>	Día	Mes	Año
					25	08	2021

**CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS**

1. FACTOR CALIDAD	41	4. FACTOR PUBLICACIONES	0				
2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO	20.08	5. INCENTIVO RENDIMIENTO (2 puntos)	0				
3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	10.5	6. INCENTIVO USO TICS (4 puntos)	3				
<b>CALIFICACIÓN INTEGRAL</b>	<b>75</b>	<b>SATISFACTORIA</b>	<table border="1"> <tr> <td>EXCELENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BUENA</td> <td>X</td> </tr> </table>	EXCELENTE		BUENA	X
EXCELENTE							
BUENA	X						

**MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)**

El Consejo Superior de la Judicatura expidió el ACUERDO PCSJA21-11779 del 11/06/2021 "Por medio del cual se define la calificación de servicios de jueces y empleados judiciales para el año 2020 y magistrados para el periodo 2019-2020", debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por la Pandemia del Covid 19. Por ello, se tendrá como calificación de servicios del año 2020 de jueces y empleados judiciales, la obtenida en el 2019 en los factores de calidad, eficiencia o rendimiento y organización del trabajo, y se valorará el factor de publicaciones en el 2020; asimismo, se otorgará de manera excepcional puntaje adicional a quienes hayan aumentado el rendimiento respecto del año inmediatamente anterior y acrediten que hicieron uso de las tecnologías de la información, según el Acuerdo PCSJA20-11542 de 2020, que creó incentivos a la gestión para los servidores de la Rama Judicial vinculados por el sistema de carrera judicial.

La motivación del factor calidad fue realizada por el superior funcional contenida en cada una de los formatos diligenciados por este. La calificación del factor eficiencia o rendimiento se calculó teniendo en cuenta el índice de rendimiento obtenido por el (la) funcionario (a) durante el periodo a calificar, el cual se estableció conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10618 de diciembre 07 de 2016, con base en la información reportada en el SIERJU, por el juez (a) se anexa cuadro Con los datos sobre los cuales se calculó la calificación del factor rendimiento. La motivación del factor organizacional del Trabajo está contenida en el formato de visita de organización del trabajo de conformidad con el artículo 48 del mencionado Acuerdo diligenciado por esta corporación.

El (la) funcionario (a) no remitió publicación para la calificación de ese factor.

Mediante oficio N° 620-2021 del 30 de julio de 2021, el doctor Alfonso José Castillo Carcamo, Juez 01 Promiscuo del Circuito de Montelibano, informó que desde el año 2020 ha venido utilizando las herramientas tecnológicas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, tales como realización de audiencias a través de la plataforma Lifesize, utilización de correo electrónico, entre otras.

Se realizó visita de verificación virtual el 23 de agosto de 2021 de 4:30 p.m. a 5:00 p.m.

Por lo que, En el desarrollo de la visita virtual, la magistrada realizó preguntas de verificación, las cuales fueron relacionadas en un formato donde se encuentran las TICS enunciadas, resultando 9 de éstas, implementadas por el despacho judicial. Además, solicitó evidenciarlas, por lo que la citadora y el juez compartieron pantalla y mostraron las herramientas utilizadas como la Plataforma Justicia XXI en ambiente web (Tyba), One Drive, Portal Web del Banco Agrario, uso del correo electrónico institucional del despacho y el personal institucional, digitalización de expedientes de acuerdo al protocolo 1, no tiene la firma electrónica, no tenían micro sitio en 2020.

El (la) funcionario (a) no remitió publicación para la calificación de ese factor.

**CALIFICADOR**

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**

Firma Presidente